



MERCADERES FLAMENCOS EN TENERIFE DURANTE LA
PRIMERA MITAD DEL SIGLO XVI

MANUELA MARRERO RODRÍGUEZ

En la isla de Tenerife, como en las de La Palma y Gran Canaria, se encuentra en la primera mitad del siglo XVI un gran número de mercaderes de muy vario origen; pues, junto a los de los reinos de Castilla y de Aragón, se hallan también los mercaderes extranjeros: italianos, portugueses, flamencos, etc. Los italianos, en especial los genoveses y florentinos, sobresalen entre todos los demás por sus actividades y empresas mercantiles y financieras.

Los mercaderes de entonces tenían un campo de acción muy amplio. Podían dedicarse principalmente a la compraventa de mercancías; pero, a menudo, formaba parte de sus actividades el oficio de prestamista. A la categoría de mercaderes banqueros se llegaba después de haber conseguido grandes capitales. Hay una tercera categoría mucho más modesta la de los mercaderes establecidos en un local fijo, es decir, la tienda, donde venden los productos de su comercio. En realidad un mismo mercader podía realizar diversas ocupaciones, pertenecientes a los grupos ya señalados: poseer una tienda, conceder préstamos, ya de dinero, ya de mercancía, y, finalmente, ocuparse del comercio de importación y exportación, en razón de las necesidades y demandas del mismo. En general, los grandes mercaderes u hombres de negocios ejercían las tres categorías, bien de modo individual, bien a través de factores radicados en diferentes lugares, según la importancia de sus transacciones.

Aunque los mercaderes son los que tienen la actividad comercial como base fundamental de su profesión, sin embargo, no hay que olvidar el comercio que no lleva necesariamente profesión de mercader.

Algunas actividades de los mercaderes flamencos

Desde los comienzos del siglo XVI hay constancia de mercaderes flamencos en la Isla, que verifican distintas clases de negocios, en relación con el mercado interior o de consumo y el exterior. Compran azúcar, cereales y otros productos isleños y, a su vez venden tejidos, utensilios, quincallería, mercería, etc.

Venden ropa y reciben a cambio orchilla, colorante muy solicitado en este momento. Así en 1539 un vecino de La Gomera, estante en Tenerife, debe a Giles de Ana, mercader flamenco, 5 quintales y 10 libras de orchilla, un total de 580 libras, por 1 pieza de «abl en ochale» y por 6 varas de lienzo de ruán, a 65 mrs. (maravedís) la vara. Se compromete a entregar la orchilla en marzo, con saca, es decir, con permiso de exportación¹.

Otras veces compran vino y pagan con envases. En el mismo año Juan Cabeza, vecino de Tenerife en el Carrizal, debe al mismo mercader anterior 8 botas de vino, el caldo de ellas, limpio, a entregar por el día de San Martín, escogidas entre todas las botas que tuviere en el Carrizal, en su bodega. Se hace constar que la capacidad de cada bota es de 120 azumbres. Las 8 botas de vino son el precio de 16 cascós de bota, adobados, que Giles de Ana le dio, a razón de 2 cascós por bota de vino².

El azúcar era por entonces una de las mercancías más buscadas por los mercaderes. No sólo el azúcar de las Islas Canarias, sino también el de las Islas Portuguesas llegaba a los centros comerciales europeos; más tarde se unía asimismo el azúcar de las Indias Españolas. En 1525 Juan Duarte, mayordomo del Adelantado don Alonso Fernández de Lugo, se obliga a entregar a Michel Vasol, flamenco, estante en Tenerife, 60 arrobas de azúcar blanco, en el puerto de Santa Cruz, en el mes de mayo, porque el mercader se las había comprado. En 1538 Fabián Viña, vecino de Garachico, debe a Juan de Arrás, estante en Tenerife, 6 arrobas de azúcar blanco, lealdado, porque el mercader flamenco se las había comprado y pagado en dineros de contado, a 600 mrs. cada arroba. Viña se obliga a entregar el azúcar, a mediados de abril, puestas y pesadas las arrobas en el ingenio de Pedro Interián, en las partes de Daute³.

Junto con el azúcar blanco, se compraban igualmente otras diferentes clases de azúcar, refinado o sin refinar. En 1545 Doménigo Riço, vecino y regidor de la Isla, debe a Lucas Bonderman y a Lamberto Bruen, flamencos, compañeros, 40 pipas de remiel, llenas y encajadas, con sus cascós, que Bonderman le había comprado a razón de 10 ducados de oro, nuevos, por la miel contenida en cada pipa, y de dobla y media por cada envase. Se determina que cada pipa tiene una capacidad de 120 azumbres y cada ducado vale 375 mrs. de buena moneda. Rizo declara haber recibido a cuenta 300 ducados de oro de buena moneda, y tendrá el resto cuando se lo pida a Bon-

1. A.H.P.T., ANTÓN MARTÍN, 1539, fol. 474.

2. A.H.P.T., DIEGO DE VALMASEDA, 1539, fol. 38.

3. A.H.P.T., ANTÓN DE VALLEJO, 1524, fol. 1.111; y DIEGO DONIS, 1538, fol. 118.

derman. Se obliga a entregar la remiel en la isla de Tenerife y en la de La Gomera, en el mes de julio, a la lengua del agua. Se hace constar que Rizo, si la quisiere dar antes de la fecha convenida, ha de poner navío que la lleve para descargar en la isla de Gran Canaria; en este caso percibirá de flete 10 reales de plata, nuevos, por cada pipa, después de haberse descargado la remiel en la referida isla. Asimismo se especifica que Bonderman ha de satisfacer los derechos de almojarifazgo de Tenerife y de La Gomera, que son el 6 por 100 del valor de la mercancía. Rizo los ha de recibir junto con el principal, porque le dará despachadas las remieles de los almojarifazgos de ambas islas. Cargadas las 40 pipas en el navío, irán a riesgo y ventura del flamenco, así de mar como de corsarios y de otro caso fortuito ⁴.

A pesar de importarse los recipientes para colocar el vino y la remiel, en la Isla se hacen o fabrican los mismos. Los mercaderes flamencos utilizan los trabajos artesanos isleños. En 1536 Esteban Albanel, vecino de Tenerife en San Pedro de Daute, se concierta con Juan Botiller de la manera siguiente: Albanel se obliga a hacer al mercader flamenco 30 pipas, con una capacidad de 130 azumbres y 20 cuartos cada una, de la madera de Tenerife, buenas y estancas para cargazón, a vista de oficiales. Botiller le ha de pagar 1 dobla de oro y 2 cuartos por cada pieza, esto es, por cada bota. Esteban declara haber recibido a cuenta 10 doblas de oro y cobrará el resto cuando lo haya menester y lo pida ⁵.

Los flamencos, al igual que otros mercaderes, compran esclavos, ya para su servicio, ya para venderlos en el mercado interior o exterior, según la oportunidad del momento lo requiera. En 1534 Isabel de Quirós, viuda, vecina de la Isla, vende a Juan Botiller, flamenco, mercader, estante en la Isla, un esclavito negro, de unos 10 u 11 años de edad, llamado Perico. El precio de la venta es de 19 doblas de oro ⁶.

Otro producto a tener en cuenta: los frutos del mar. El pescado se convierte en mercancía de comercio interior o de consumo y de exportación. Se puede vender fresco, seco y salado. Hecho que trae como consecuencia un incremento del tráfico de la sal. Los mercaderes flamencos no desdeñan ninguna modalidad de negocio y se dedican también a comprar pescado para operar con esta mercancía en sus transacciones comerciales. En 1539 Giles de Hana, vecino de Tenerife en las partes de Daute, debe a Pantaleón Afonso, portugués, maestre de su navío, 9 doblas y media, más real y medio de la mo-

4. A.H.P.T., FRANCISCO DE ROJAS, 1545, fol. 101.
5. A.H.P.T., RODRIGO FERNÁNDEZ, 1536, fol. 33v.
6. A.H.P.T., HERNÁN GONZÁLEZ, 1534, fol. 277.

neda corriente en la Isla por 27 docenas de pargos. Se estima cada docena a 4 reales y 1 cuartillo. Se obliga a hacer efectivo el total por el día de Navidad, o antes si antes viniera el maestre con su navío al puerto de San Pedro de Daute de las pesquerías de Asaca, donde ahora va ⁷.

Los tratos y negocios de los mercaderes flamencos en las Islas Canarias son muy activos e intensos. Los flamencos residentes en Gran Canaria, La Palma y Tenerife llevan a cabo diversas operaciones mercantiles; para resolver los asuntos relacionados con sus actividades profesionales otorgan poderes generales o especiales a otros flamencos o a vecinos de las Islas.

En marzo de 1526 el mercader flamenco Joost Vogacts, estante en Tenerife, da poder general a Francisco Delgado, vecino de la Isla, a David Mailliette, a maestre Juan Obrebac, a Juan de Gembreux, a Alixandre y Pedro, sus hijos, a Guillermo Sorin y a Nicolás, criado de Hanes Prefate, mercaderes flamencos, vecinos y estantes en Tenerife. En julio el mismo mercader da poder general y especial a Jorge Vandala, mercader, flamenco, estante en Tenerife, para cobrar todas las deudas de mrs., pan, trigo, cebada, azúcar, ganados y todos los demás bienes que le deben, así en la Isla como en otras partes, por contratos públicos, albalaes, conocimientos, cuentas corrientes y en otra manera. Le da también poder para que pueda vender las mercancías que tiene en la Isla, a crédito o al contado, y emplear, a su vez, los mrs. en las mercancías que quiera. Vandala ha de consignar tales mercancías a Joost Vogacts; asimismo ha de recibir las que vinieren dirigidas a Joost de cualquier lugar. Días más tarde se hace sustituir por Francisco Delgado para cobrar las deudas; y, al mes siguiente, en agosto, da poder especial al mismo Francisco Delgado para cobrar de Juan y Antonio de Ascanio, vecinos de la Isla, 20 cascos de pipas que el propio Vandala les había comprado. Recibidos los cascos, Delgado los podrá vender por mrs. o por otras cosas; después de vendidos, dará a Vandala cuenta y razón de la venta, conforme a una memoria que Joost dejó en su poder ⁸.

Por lo común, la mayoría de los poderes son otorgados con la finalidad de cobrar las deudas o ventas a crédito. Tales deudas podían hacerse efectivas en dinero, en productos de la tierra o en ganado. En 1526 Tomás de Bernavelt, mercader flamenco, estante en Tenerife, da poder a Tilma Van Quesel, mercader, flamenco, estante en la

7. A.H.P.T., A. MARTÍN, 1539, fol. 483.

8. A.H.P.T., DIEGO DE ANDRADA, 1526, fols. 314, 634, 668 y 684.

Isla, para cobrar las deudas de mrs., pan, trigo, cebada, azúcar, ganados y otros bienes que le deben en Tenerife o en otras partes⁹.

A veces el mercader flamenco, residente en La Isla, que ha recibido poder de otro flamenco, estante en Cádiz, se hace sustituir por vecinos de Gran Canaria o de Tenerife, con la finalidad de que éstos resuelvan los asuntos que le habían sido encomendados. En 1533 Simón Buzine, mercader flamenco, estante en La Isla, en nombre de Guillermo de Bues, mercader flamenco, estante en Cádiz, nombra procurador sustituto a Diego Riquel, procurador de causas, vecino de Tenerife, generalmente para en todos los casos y cosas contenidos en la carta de poder. En 1538 Juan Botillier, mercader flamenco, estante en la Isla, en nombre de Guillermo Dabux, mercader flamenco, estante en Cádiz, se hace sustituir por Alonso Paredes y Pedro Parrado, vecinos de Gran Canaria, con la misma finalidad anterior¹⁰.

En ocasiones los vecinos de Tenerife dan poder a los flamencos para resolver los asuntos y cobrar las deudas, hecho que corrobora relaciones entre mercaderes, en razón de sus transacciones comerciales. En 1529 el mercader catalán Antón Fonte, vecino y regidor de Tenerife, de poder especial a Micael Bassora, flamenco, estante en Gran Canaria, para cobrar de Micael Monserrate, vecino de la misma isla, todos los mrs. y otras cosas procedentes de la cebada que Fonte le envió de Tenerife para que se la vendiera en Gran Canaria a los precios que más valiese. En 1530 Juan de San Martín, mercader, vecino de Tenerife, da poder especial a Pedro de Welde, flamenco, criado del Obispo de Canaria, estante al presente en Tenerife, para cobrar de Esteban Sánchez, calcetero, vecino de Gran Canaria, 8.317 mrs. que le debe, según albalá firmado de su nombre. La deuda es por cierto paño blanco que San Martín vendió a Sánchez. En 1541 Diego de San Juan, mercader, vecino de Tenerife, da poder especial a Baltasar de Guisla, flamenco, estante en la Isla, para cobrar de Alonso Ruiz, mercader, 14.236 mrs., conforme a un albalá. Cobrados los mrs., Baltasar de Guisla se quedará con ellos, porque le pertenecen, por 250 varas y media de presilla que vendió a Diego de San Juan, a 57 mrs. la vara¹¹.

Con frecuencia los mercaderes flamencos otorgan poderes generales a los procuradores, vecinos de la Isla, para tramitar una serie de puntos y problemas propios del medio mercantil en que se desenvuelven. Al mismo tiempo dan poderes a otros compatriotas suyos radi-

9. A.H.P.T., D.º DE ANDRADA, 1526, fol. 565v.

10. A.H.P.T., ALONSO GUTIÉRREZ, 1533, fol. 575v; y D.º DONIS, 1538, fol. 18v.

11. A.H.P.T., BARTOLOMÉ JOVEN, 1529, fol. 580; 1530, fol. 425; y JUAN DE ANCHIETA, 1541, fol. 547.

cados en la misma isla o en islas diferentes. En efecto, en 1525, en el mes de julio, Tomás de Bernavelt, mercader flamenco, estante en la Isla, da poder general a Lope de Arceo, procurador de causas, vecino de la misma. Dos meses más tarde el mismo mercader da poder general a Michel Vador, estante en Gran Canaria; y, tres meses después, vuelve a dar poder a maestro Juan Obrebac, flamenco, estante en la Isla. En 1525 Hanes Prefate, alemán, mercader, estante en la Isla, da poder general a Lope de Arceo ¹³.

Las mercancías traídas a Tenerife por los mercaderes flamencos son muy variadas, pero ocupan un lugar muy destacado los productos textiles, paños y tapicerías de Flandes. En 1538 Juan Lorenzo, clérigo, portugués, vecino de El Hierro, estante al presente en Tenerife, se obliga a pagar a Juan de Arrás, estante en la Isla, 3.538 mrs. por 4 varas y tercia de paño veltrafen, a dobla y media la vara, y 4 varas de presilla, a real y medio, nuevos, cada vara ¹³.

La ropa entra en casi todas las mercancías. Aunque la palabra ropa tenía entonces un sentido muy amplio, pues se indicaba con tal expresión productos muy diversos, sin embargo parece responder a productos textiles. En 1522 Gonzalo García Buenrecaudo, estante en la Isla, debe a Antonio de las Caxas, flamenco, como heredero de Luis de las Caxas, 8 doblas de oro por ropa. Del 11 de abril al 30 de mayo de 1526, se otorgan cuatro obligaciones de pago al mercader flamenco David Mailliette por ropa. Los deudores y el valor de la deuda son los siguientes:

- Francisco Delgado, vecino de Tenerife, 4.547 mrs.
- Juan Duarte, mayordomo de doña Juana de Masieres, 1.080 mrs.
- María González, mujer de Francisco Delgado, 8 doblas de oro castellanas, a 500 mrs. de moneda canaria cada dobla, 40.000 mrs.
- Alonso Donis, vecino de Tenerife, 2.000 mrs. de moneda canaria ¹⁴.

En algunas obligaciones de pago se declara un conjunto de mercancías muy heterogéneas, con indicación de la cantidad y el precio de las mismas, además de la suma total de la deuda. Así en 1538 Gonzalo Hernández de Mesa, vecino de Tenerife, debe a Juan de Arrás,

12. A.H.P.T., D.º DE ANDRADA, 1525, fols. 435, 750, 1.139 y 434.

13. A.H.P.T., R.º FERNÁNDEZ, 1538, fol. 590.

14. A.H.P.T., JUAN MÁRQUEZ, 1522, fol. 48; D.º DE ANDRADA, 1526, fols. 415, 494, 496 y 525.

mercader flamenco, estante en la Isla, 5.000 mrs. de moneda canaria por las mercancías siguientes:

- 48 pliegos de papel de escritura, a 6 mrs. cada pliego.
- 8 varas de doradillo, a 2 reales y medio, nuevos.
- 1 docena de escribanías, a 10 mrs. cada una.
- 1 arroba de jabón blanco, 800 mrs.
- 2 mazos de hilo azul, 12 reales nuevos.
- 2.000 clavos, 1 dobla.
- 3 libras de alambre, prieto, 6 reales nuevos.
- 2 docenas de cuchillos, 580 mrs.
- 12 docenas de cascabeles, media dobla.
- 2 pares de «oras», 6 reales nuevos.

En el mismo año, un mes más tarde, el mismo mercader se obliga a pagar al mercader flamenco 2.727 mrs. de la moneda de Tenerife por las cosas declaradas a continuación:

- 3.000 clavos pequeños, a 7 reales el millar.
- 5 paños pintados de Flandes, a 3 reales nuevos cada uno.
- 1 docena de cuchillos, 250 mrs.
- 1 millar de agujas, 250 mrs.
- media docena de escoberas, 3 reales.
- media libra de çedes de zapateros, 200 mrs.
- 1 docena de tinteros, 2 reales nuevos.
- 100 cantones (sic), 1 real nuevo.

Gonzalo Hernández de Mesa hará efectivas ambas deudas a fines de julio del mismo año de 1538¹⁵.

Como se puede ver en los casos anteriores, los mercaderes flamencos venden o suministran mercancías a otros mercaderes; parecen desempeñar el papel de mayoristas.

En ocasiones los flamencos, junto con otros mercaderes, reciben géneros para vender, mediante un tanto por ciento de ganancia, que solía ser con frecuencia el 30 por 100. En 1539 Giles de Ana, mercader flamenco, vecino de Tenerife, debe a Antón Ponce y a Bartolomé Riço 10.770 mrs. por las mercancías enumeradas a continuación:

- 8 paños pintados.
- 6 docenas de naipes.
- 1 docena de escribanías.

15. A.H.P.T., D.º DONIS, 1538, fols. 97 y 105.

- 4 docenas de calzadores.
- 6 docenas de escudillas y 11 más.
- 4 libras de hilo de alambre.
- 800 péndolas.
- 2 docenas de cuchillos grandes.
- 16 cuchillos medianos.
- 8 cuchillos pequeños.
- 4 docenas de peines.
- 2 docenas de espejos y 4 más.
- 31 pares de tijeras para despabilar.
- 6.000 tachuelas.
- 30 pares de cuchillos, dañados.
- 8 docenas de escribanías.

Giles de Ana se obliga a pagar la mitad de la deuda por el día de Pascua de Navidad del presente año y a otra mitad a fines de abril de 1540¹⁶.

En la misma fecha de la anterior obligación, se otorga otra, donde no se indican tampoco los precios de las mercancías, sólo se consignan la cantidad y el valor de la suma total de las mismas. Juan Romero, mercader, estante en la Isla, debe a los ya nombrados Ponce y Rizo 21.600 mrs. por la siguiente relación:

- 1 gruesa y media de naipes.
- 2 gruesas de escribanías.
- 3 docenas de tinteros de vetino.
- 20 docenas de escobillas, de todas suertes.
- 24 paños de lienzo, pintados.
- 12 libras de hilo doradillo.
- 2 docenas de cañones de asir.
- una suma de tachuelas, de todas suertes.
- 6 docenas de cuchillos grandes.
- 4 docenas de medianos.
- 2 docenas de chicos.
- 1 gruesa de peines.
- 7 docenas de espejuelos (sic) de tablilla, pintados.
- 95 pares de tijeras para despabilar.
- 60 pares de cuchillos, que estaban algo mojados.

Se hace constar que esta partida corresponde a los dos tercios y la partida anterior del mercader flamenco Giles de Ana a un tercio.

16. A.H.P.T., J. DE ANCHIETA, 1539, fol. 217.

Los tres tercios suman 32.370 mrs. Se especifica asimismo que se había descontado el 30 por 100 de ganancia¹⁷. Todo ello parece dar a entender que Ponce y Rizo daban a Romero y a Giles las cantidades consignadas de mercancías para que, al venderlas, éstos obtuviesen una ganancia del 30 por 100.

Los flamencos son mercaderes porque son conocidos como tales. En esta primera mitad del siglo XVI venden los productos más solicitados en los centros mercantiles y tratan de ampliar su actividad comercial. Pero la actividad de los flamencos es doble. Unos participan tanto de la producción como de la distribución, mientras otros prestan sus servicios por cuenta ajena.

En 1536 Pedro Yngue, holandés, estante al presente en San Pedro de Daute, se obliga a servir a Juan Gan, inglés, estante en la Isla, en todo lo que le mandare, por tiempo de 4 años, a partir del día de San Juan próximo pasado de 1536. Gan le abonará por el servicio, al final del tiempo convenido, 14 doblas y media de oro de la moneda de Tenerife, cada una vale 500 mrs., más la comida, vestido y calzado, honestamente, conforme a la calidad de su persona. Se determina que Gan ha de darle buen trato¹⁸.

Como medios de pago los mercaderes disponían preferentemente de la cédula de cambio y de la moneda, además de otras modalidades. La cédula o letra de cambio era muy usada por entonces, pues su empleo producía grandes servicios. Presentaba la ventaja de poder ser utilizada no sólo por los grandes hombres de negocios en sus operaciones comerciales y financieras, sino también por otros de condición social muy diversa.

En 1525 el genovés estante en la Isla, Duardo Rato, da poder especial a Juan Batista Imperial, genovés, para cobrar de Juan de Gembreux, vecino de Tenerife, 30 doblas de oro castellanas, libradas por una cédula de cambio dirigida a Gembreux por Marcos Jiménez, mercader, estante en Gran Canaria, a 3 días vista; pero, en caso de no aceptarla, podrá cambiar y recambiar la tal cédula como quisiere. Recibidas las 30 doblas, Juan Batista Imperial se quedará con ellas, porque Rato se las dio y pagó por hacerle placer y buena obra¹⁹. No se explica el motivo concreto, sólo se indica que el pago de las doblas es por hacer un favor. ¿Se tratará de un préstamo o de la retribución de una deuda?

A veces se dice que la deuda procede de préstamo de dinero y su devolución se hace en condiciones muy curiosas. El documento

17. A.H.P.T., J. DE ANCHIETA, 1539, fol. 216.

18. A.H.P.T., R.º FERNÁNDEZ, 1536, fol. 13v.

19. A.H.P.T., D.º DE ANDRADA, 1525, fol. 494.

parece encubrir relaciones más complejas. En 1529 Jorge Vandoval, mercader flamenco, vecino de Tenerife, y Pedro de Gembreux, flamenco, estante en la Isla, han convenido que Jorge se obliga a pagar a Gembreux 18 doblas y media de oro, siempre que éste le muestre en la Isla o en otros lugares fe autorizada de escribano o de notario público de haber estado en la ciudad de Roma o en el Condado de Flandes. Las doblas son por razón de otras tantas que Vandoval recibió de Gembreux. En la misma fecha Tomás de Bernavelt, mercader flamenco, estante en la Isla, se ha concertado con Gembreux para darle 24 doblas de oro de moneda canaria, en las mismas condiciones anteriores. Igualmente hace Martín Corchado, vecino de Tenerife ²⁰.

En los tres casos, cada uno de los deudores había recibido de Gembreux la cantidad de doblas que se obliga a devolverle, después de cumplidos los requisitos por parte del acreedor. Se señala que si Gembreux no trajese la fe de haber estado en los sitios señalados, o falleciere antes de su regreso a la Isla, ninguno de los tres estará obligado a pagar las doblas; pero, si muriese alguno de ellos, Vandoval, Corchado o Bernavelt, Gembreux podrá cobrar las doblas a sus herederos. En la misma fecha Pedro de Gembreux da poder general a su padre Juan de Gembreux para resolver todos sus asuntos ²¹.

Algunos mercaderes flamencos, establecidos en la isla de Tenerife por sus tratos y negocios, se casan con las hijas de los vecinos de la misma, según se deduce de las cartas de dote. En 1526 Juan de Gembreux dice que, al tiempo que contrajo matrimonio con Ana de Betancor, recibió en dote 100 doblas de oro. Ahora Guillén de Betancor y María de Cabrera, padres de su esposa, le han pagado 50 doblas en dineros de contado y otras 50 que Guillén pagó por él a David Mallette y a Michel Vador, mercaderes flamencos, a quienes Gembreux debía tal cantidad. Juan de Gembreux declara haber recibido también 25.800 mrs. de moneda canaria en ropas de vestir, preseas y alhajas de casa, además de un solar en esta ciudad de San Cristóbal, en la Villa de Arriba, lindante con casas de los padres de su mujer y con la calle real. En la misma fecha da a Ana de Betancor en arras *propter nuptias* las 100 doblas de oro, a 500 mrs. de moneda canaria cada una. Tal cantidad entra en la décima parte de los bienes que al presente tiene. Quiere que su mujer tenga las doblas por bienes dotales y las pueda tomar en cualquier momento que el matrimonio terminare, ya por fallecimiento, ya por otra causa ²².

20. A.H.P.T., A.º GUTIÉRREZ, 1529, fols. 64, 66 y 67v.

21. A.H.P.T., A.º GUTIÉRREZ, 1529, fol. 69.

22. A.H.P.T., D.º DE ANDRADA, 1526, fols. 901v y 903v.

Otros mercaderes flamencos venden a su vez los bienes recibidos en dote. En 1539 Francisca de Carminatis, mujer de Giles de Ana, vecina de Tenerife, con su licencia, vende al escribano público del número de la Isla Bartolomé Joven unas casas altas, sitas en la ciudad de San Cristóbal, en la calle real. Las casas le fueron dadas en dote por su padre Juan Jácome de Carminatis, ya difunto, al celebrarse su matrimonio con Giles de Ana. Se venden con lo alto y bajo, con todos sus edificios y corral, por precio de 180 doblas de oro ²³.

Consideraciones finales

Las Islas Canarias, en especial Tenerife, atraen a los mercaderes extranjeros, flamencos en este caso concreto. Por lo general, para los mercaderes las Islas Atlánticas son lugares adecuados para ampliar sus relaciones comerciales y financieras, esto es, crear nuevos mercados, donde colocar sus capitales y productos, y, a la vez, conseguir mercancías para cubrir en parte la incesante demanda de las ciudades europeas de entonces. Las Canarias ofrecen también a los mercaderes la posibilidad de realizar un comercio transatlántico, ya sea en los navíos de paso para las Indias, ya sea de manera directa desde los puertos isleños. Para algunos mercaderes se convierten las Canarias en su nueva patria. Estos nuevos vecinos intervienen de forma muy activa en el desarrollo comercial y prosperidad económica que ellos mismos inician en las Islas.

Relación de flamencos

Arrás, Arás, Darrás, Juan de, mercader, estante en Tenerife.

Avfftradam, Avfftradama, Juan Francisco de, mercader, estante en Tenerife.

Bassora, Bassolz, Baçor, Vador, Vasol, Michel o Micael, mercader, estante en Gran Canaria y en Tenerife.

Bernavelt, Bernabé, Bernavert, Tomás o Thomás de, mercader, estante en Tenerife.

Bonderman, Lucas, compañero de Lamberto Bruen.

Bonoga, Linven, Liven o Livin, vecino de La Palma, estante en Tenerife.

Bontillier, Bontiller, Botiller, Botillier, Juan, mercader, estante en Tenerife.

Botin o Potin, Juan, estante en Cádiz.

23. A.H.P.T., J. DE ANCHIETA, 1539, fol. 453.

Bruen, Lamberto, compañero de Lucas Bonderman.

Bruz, Nicolás de, estante en Tenerife.

Buz, Bues, Dubuf, Bus, Guillermo de, vecino de Amberes, mercader, estante en Cádiz.

Buzine, Buzino, Buzin, Bozin, Simón, natural de la villa de Dony, en el Condado de Flandes, mercader, estante en Tenerife en el lugar de San Pedro de Daute.

Castelani, Casteleyn, Castellen, Jaquis, mercader, estante en Tenerife ²⁴.

Castelani, Ysembarte, hermano de Jaquis Castelani, estante en Tenerife.

Catabront, Catabru, Filiberto Van.

Cuha, Juan de la, mercader, estante en Tenerife.

Despas, Despaz, Depas, Depaz, Beltrán.

Despaz, Despas, Depas, Depaz, Cornelio, mercader en Brujas, estante en Tenerife.

Dorres, Dorés, Durres, Luis, vecino de la villa de Amberes, mercader, estante en Tenerife.

Flamenco, Filiberto. Véase Catabront.

Flamenco, Guiraldo. Véase Virlin.

Gembreux, Alixandre, hijo de Juan de Gembreux, estante y vecino de Tenerife.

Gembreux, Jenbreux, Jembrux, Bruz, Dambrux, Xamblus, Xembreux, Xembrux, Jembrex, Juan de, mercader, estante y vecino de Tenerife. Casado con Ana de Betancor, hija de Guillén de Betancor y de María de Cabrera.

Gembreux, Pedro, hijo de Juan de Gembreux, estante y vecino de Tenerife.

Guires, Guyres, criado del vecino de Sanlúcar de Barrameda, Jácome de Inarte.

Guisla, Baltasar de, estante en Tenerife ²⁵.

Guizgen, Guisquen, Cuyntin, Cohentin de, estante en La Palma y Tenerife.

Halmar, Mar, Juan de o de la, estante en Tenerife, procurador de Margarita de Monteverde, viuda de Jácome de Monteverde.

Hana, Ana, Dana, Giles de, mercader, estante y vecino de Tenerife en el lugar de San Pedro de Daute. Casado con Francisca de

24. Véase A. CIORANESCU: *Historia de Santa Cruz de Tenerife*, Santa Cruz de Tenerife, 1977, t. I, p. 65, y t. II, pp. 23-24. El autor presenta a J. Castelani mercader inglés.

25. Véase *Nobiliario de Canarias*, La Laguna, 1959, t. II, p. 833. Baltasar de Guisla, nacido en la villa de Ypres, fue poblador en la isla de La Palma, donde falleció el 29 de febrero de 1572.

Carminatis, hija del mercader lombardo Juan Jácome de Carminatis y de su mujer Juana Joven, hija del mercader catalán Jaime Joven.

Hornan, Francessil de, estante en Tenerife.

Jaquis, Juan de, mercader, estante en Tenerife.

Lorenzo, Juan, vecino de Ramua en Zelanda, maestro del navío «Santa María de la Esperanza».

Maillaitte, Mallet, Mallete, David, mercader, estante y vecino de Tenerife.

Menil, Daminin, Guillermo du o de, estante en Tenerife y en Gran Canaria.

Monteverde, Jácome, vecino de La Palma ²⁶.

Nicolás, criado de Hans Prefate, mercader, estante y vecino de Tenerife.

Obrebac, Obrebas, maestro Juan, mercader, estante y vecino de Tenerife.

Paffranette, Prefate, Hans o Hanes, alemán, mercader, estante y vecino de Tenerife.

Papa, Jaques de, mercader, estante en Tenerife.

Pocluyi, Polovique, Polvique, Hendrique Van, Anrique Van, Endriyc Van, estante en Tenerife.

Ruberto, maestro entallador, estante en Tenerife, donde otorga su testamento el 1.º de enero de 1533.

Scagle, Etaga, Escasa, Excasa, Axcasa, Caxas, Antonio o Antón del o de las, di la o de la, mercader, estante en Tenerife.

Scagle, Etaga, Escasa, Excasa, Escaxa, Axacasa, Casas, Luis de o de las, di la o de la, mercader, estante en Tenerife.

Sorin, Guillermo, mercader, estante y vecino de Tenerife.

Trillo, Juan.

Tuyn, Juan, mercader, estante y morador en la isla de Madera.

Utres, Votres, Juan, factor de Juan de Gembreux.

Vandewalle, Vandala, Vandevala, Vandoval, Jorge, mercader, estante y vecino de Tenerife ²⁷.

Vandevalle, Vandala, Vandevala, Vandoval, Luis, mercader, estante en Tenerife.

Vandewalle, Vandala, Vandevala, Vandoval, Tomás, mercader en Brujas.

26. Véase JOSÉ PERAZA DE AYALA: *Familia Monteverde, Nobiliario de Canarias*, t. III, p. 491. Jácome de Monteverde es un flamenco avecindado en La Palma, desde principio del siglo XVI, propietario de los ingenios de Tazacorte y Argual.

27. Véase JOSEPH VAN CAPPELLEN: *Los Van de Walle en Flandes. Nuevos datos para la historia de esta familia desde finales del siglo XII hasta su establecimiento en La Palma en el siglo XVI*, "Revista de Historia Canaria", núms. 141-148, 1963 y 1964, pp. 45-55.

Vanquel, Vanquez, Vanquesel, Tilma, mercader, estante en Tenerife.

Virlin, Guiraldo, estante en Tenerife.

Vite, Juan de.

Vogacts, Bogas, Vogas, Joost o Jos, mercader, estante en Tenerife.

Welde, Pedro de, criado del Obispo de Canaria, estante en Tenerife. Tendría su residencia en la isla de Gran Canaria.

Yngue, Pedro, holandés, estante en Tenerife en el lugar de San Pedro de Daute.

